



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 412 DE 2024

(23 MAY 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 142 del 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.049.602.593, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 16 de abril de 2024, el señor EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Así mismo, solicito de manera respetuosa a su despacho autorizar prórroga para tomar posesión del cargo por un término de 90 días hábiles, atendiendo lo establecido en DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (26 mayo de 2015) Artículo 2.2.5.1.7. Plazos para la posesión. (Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.) Decreto Único Reglamentario Del Sector De Función Pública. (Decreto número 1083 de 2015).

Lo anterior obedece a lo citado a continuación:

Actualmente resido en la ciudad de Granada Meta, por tal motivo es indispensable para mí, organizar asuntos de carácter familiar, laboral y personal, para poder cambiar mi lugar de residencia, entre otros, tengo dos hijos menores de edad (5 y 11 años), las cuales actualmente se encuentran estudiando en el municipio de Granada.

Asimismo, para realizar el cambio de residencia requiero buscar un lugar de habitación en el municipio de Chía, para lo cual necesito tiempo. (Adjunto copia registros civiles de mis hijos).

También informo que a la fecha tengo un proceso contractual en ejecución del cual soy representante legal de la interventoría del contrato No 237 de 2023 celebrado con el Municipio de Puerto Ileras Meta, el cual debo terminar y liquidar como es debido. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 142 del 01 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR, hasta el día 02 de septiembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 02 de SEPTIEMBRE de 2024, el plazo para que el señor EDISON FABIAN PIRANEQUE MOTIVAR identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.049.602.593, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 02 de SEPTIEMBRE de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 MAY 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General 
Elaboró: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General 